

Expte. **B-99-12 BLOQUE DE CONCEJALES INTEGRACION PERGAMINENSE** – Proyecto de Resolución Ref: Adherir al proyecto de Ley presentado por el Diputado Provincial Jorge Solmi, propiciando que los quioscos escolares deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada.-

**VISTO:**

El proyecto de Ley presentado por el diputado Jorge Solmi en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Expte. D-3166-12-13, por medio del cual se dispone que los quioscos escolares y demás entidades de expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada.-

**CONSIDERANDO:**

Que la obesidad en la población estudiantil aumenta todos los años.-

Que es una enfermedad crónica no transmisible.-

Que es una responsabilidad de los adultos que legislamos ó estamos involucrados en la educación alimentaria nutricional insistir en mejorar la calidad de los alimentos que están a disposición de los alumnos en los colegios.-

Que las propagandas televisivas referidas a estos contenidos no se encuentran reguladas, lo que hace que se exponga a niños y adolescentes a gran cantidad de horas e imágenes en la imposición de alimentos no recomendables para el consumo de los mismos.-

Que la industria no ha logrado mejorar la calidad de las grasas y el contenido de sodio en los alimentos ó golosinas de venta en los quioscos.-

Que en los instrumentos de concesión y de licitación de quioscos establecidos en instituciones educativas trata vagamente el expendio de alimentos saludables.-

Que la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia, Disposición Conjunta 1/08 establece una consideración de "especial interés" que nomina un listado de alimentos saludables y que el mismo no es actualizado.-

Que ante la incapacidad de los niños y adolescentes de discernir entre alimentación y nutrición cuando acuden al quiosco, es obligación de los adultos velar por la alimentación saludable de ellos y en ese sentido asumir la responsabilidad de orientarlos en esa elección.-

Que, asimismo, también es obligación de los adultos, y en especial de las autoridades establecer la normativa necesaria para generar hábitos de alimentación saludable, con todo lo que ello conlleva, en especial la generación de bases para prevención de trastornos a la salud derivado de la incorrecta alimentación.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria – Primera de Prórroga, celebrada el día viernes 7 de diciembre de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

## RESOLUCION

**ARTÍCULO 1°.-** Adherir al Proyecto de Ley presentado por el Diputado Provincial Jorge  
----- Solmi, propiciando que los quioscos escolares y demás entidades de  
expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares deberán ofrecer productos  
que integren una alimentación saludable y variada.-

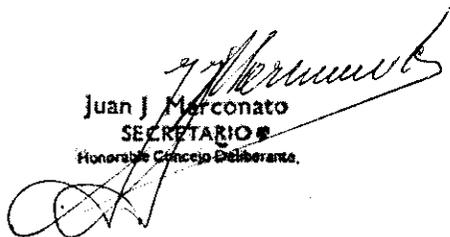
**ARTÍCULO 2°.-** Remítase copia de la presente Resolución al autor del proyecto y a la  
----- Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

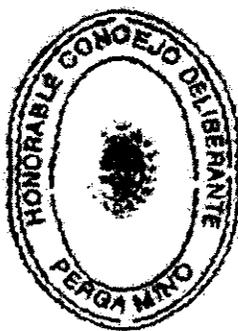
**ARTÍCULO 3°.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-  
-----

**ARTÍCULO 4°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2012.-

**RESOLUCION Nº 2201/12.-**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Consejo Deliberante.



  
Leandro Hipólito Peralta  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO